

CORDOBA, 16 SEP 2016.

**VISTO:**

*La conmemoración del “Día del Estudiante” a celebrarse el día 21 de Septiembre venidero;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que el día 21 de Septiembre se conmemora en Argentina el Día del Estudiante en homenaje a la repatriación - en el año 1888 - de los restos del educador argentino Domingo Faustino Sarmiento.*

*Que además, esta fecha está relacionada con el inicio de la primavera y la celebración de la juventud.*

*Que se considera oportuno y conveniente disponer un cambio de actividad para estudiantes de la Universidad Provincial de Córdoba, a fin de posibilitar la participación en las celebraciones del Día del Estudiante.*

*Que como consecuencia de ello, el día 21 de septiembre de 2016 no habrá dictado de clases en la Universidad Provincial de Córdoba, sin obligación de asistencia de los docentes.*

*Que el mencionado día deberán concurrir a prestar servicios quienes cumplan funciones de otra naturaleza en la Universidad Provincial de Córdoba.*

0168

*Que la Universidad Provincial de Córdoba es persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico financiera.*

*Que así mismo, conforme lo prescripto por el artículo 2 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba se constituye como el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial y por el artículo 14 de dicha Ley, se asigna a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: DISPONESE** para el día 21 de Septiembre de 2016, cambio de actividad para estudiantes de la Universidad Provincial de Córdoba a fin de posibilitar la participación en las celebraciones del Día del Estudiante, sin obligación de asistencia de docentes.

**Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE,** comuníquese y archívese.



**RESOLUCIÓN N° 0168** .-

Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA